228

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES	GRUPO APOYO ADMINISTRATIVO - CONTRATACIÓN	Código:	GA-CT-FT-011
		Versión:	6
	FORMATO CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO	Vigencia:	18/06/2021
		Página:	1 de 1

I. INFORMACIÓN DE SUPERVISIÓN

FECHA DE EXPEDICIÓN			NOMBRE Y CARGO DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR	TELÉFONO O EXTENSIÓN
9	Feb	2026	ERIC JESÚS FLÓREZ ARÍAS - ASESOR 1020 GRADO 06 PROCESOS ADMINISTRATIVOS	6444450
DÍA	MES	AÑO		

II. INFORMACIÓN CONTRACTUAL

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	NIT O C.C.No.
Andrea Trujillo Vásquez	1.030.651.788

TIPO DE CONTRATACIÓN: CONTRATO [X] ACEPTACION [] CONVENIO []

			DD	MM	AAA	PLAZO EJECUCION				
CONTRATO	No.	353-UAE-JCC-CD-PS-2025	FECHA DE INICIO	2	Dic	2025	veintinueve (29) dias			
PRORROGA	No.									
SANCION	No.									
SUSPENSIÓN	No.		FECHA TERMINACION SUSPENSIÓN			FECHA DE INICIO				

PARA PRESTACION DE SERVICIOS

PERIODO CERTIFICADO O FACTURADO

	DD	MM	AAA		DD	MM	AAA
DESDE	2	Dic	2025	HASTA	30	Dic	2025
SUSPENSION				HASTA			

FORMA Y CONDICION DE PAGO

El valor del presente contrato sera pagado por la Unidad Administrativa Espedal Junta Central de Contadores en mensualidades vencidas cada una por valor de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($4,400,000,00) M/CTE., y/o proportional al numero de dias de ejecucion del contrato con corte al dia 30 de cada mes Los desembolsos se etectuaran dentro de los treinta (30) dias siguientes al vendmiento de cada pago, una vez se cuente con el respectivo PAC

OBJETO CONTRACTUAL

Prestar los servicios profesionales de apoyo jurídico en materia de gestión contractual, orientados a la proyección, revisión y seguimiento de los diferentes procesos de contratación adelantados por la UAE Junta Central de Contadores

EL CONTRATISTA PRESENTA LAS CONSTANCIAS DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL CORRESPONDIENTES AL MONTO Y TIEMPO QUE CERTIFICO

SALUD	No. de recibo:	7999152680	VALOR:	$ 275.000	12,5%	EPS	SALUD TOTAL	PERIODO COTIZADO	DICIEMBRE
PENSION	No. de recibo:	7999152680	VALOR:	$ 352.000	16,0%	FONDO	COLPENSIONES	PERIODO COTIZADO	DICIEMBRE
ARL	No. de recibo:	7999152680	VALOR:	$ 11.500	SEGUN RIESGO	ARL	POSITIVA	PERIODO COTIZADO	DICIEMBRE

Para prestacion De servicios	Base Salud 40 %	2.200.000
	Base Pension 40%	2.200.000

CERTIFICO BAJO MI ENTERA RESPONSABILIDAD QUE EL CONTRATISTA CUMPLIÓ A CABALIDAD CON EL OBJETO DEL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS Y TIEMPO PACTADOS CON LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

POR LO TANTO AUTORIZO EL PAGO POR VALOR DE: $ 4.253.333,33

CORRESPONDIENTE A: No DE PAGO 4 ANTICIPO [] PAGO ANTICIPADO [] PAGO ÚNICO []

OTRO [] CUAL? []

El contrato nro. INDICAR QUE EL CONTRATO FUE CESIONADO POR LA CONTRATISTA ADRIANA CAMILA GOMEZ DUCUARA A PARTIR DEL 2 DE DICIEMBRE

ESTADO PRESUPUESTAL

1	VALOR DEL CONTRATO	$	14.373.333,33
2	ADICIONES	$	0,00
3	SANCIONES (Menos)	$	0,00
4	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$	14.373.333,33
5	VALOR CANCELADO ACUMULADO	$	9.973.333,33
6	VALOR PRESENTE PAGO	$	4.253.333,33
7	SALDO POR CANCELAR	$	146.666,67

DISPONIBILIDAD PRESUP. No. 49525

REGISTRO PRESUPUESTAL No. 60725

RUBRO PRESUPUESTAL A-02-02-02-008-002

OBSERVACIONES: El contrato de Prestacion de Servicios nro. 353-UAE-JCC-CD-PS-2025 fue cesionado por la contratista Adriana Camila Gómez Ducuara a partir del 02 de diciembre de 2025

FIRMA APOYO A LA SUPERVISION

LINA MARÍA JÍMENEZ CARO

FIRMA DEL SUPERVISOR

ERIC JESÚS FLÓREZ ARÍAS - ASESOR 1020

GRADO 06 PROCESOS ADMINISTRATIVOS

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES	GRUPO APOYO ADMINISTRATIVO– CONTRATACIÓN	Código: GA-CT-FT-022
		Versión: 6
	FORMATO INFORME PARCIAL DE ACTIVIDADES Y DE SEGUIMIENTO DE LOS CONTRATOS	Vigencia: 18/06/2021

DATOS GENERALES DEL CONTRATO			
1. CONTRATO No.	353-UAE-JCC-CD-PS-2025	2. TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
3. NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA:			ANDREA TRUJILLO VÁSQUEZ
4. TIPO DE IDENTIFICACIÓN:	C.C.	5 .NUMERO:	1.030.651.788
6. NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE LEGAL:			

7. OBJETO CONTRACTUAL:

Prestar los servicios profesionales de apoyo jurídico en materia de gestión contractual, orientados a la proyección, revisión y seguimiento de los diferentes procesos de contratación adelantados por la UAE Junta Central de Contadores

INFORMACION DE LA EJECUCIÓN							
8. PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:			29 DÍAS	9. FECHA DE INICIACIÓN:	2	DIC	2025
10. FECHA DE TERMINACIÓN:	30	DIC	2025	11. FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS	16	DIC	2025

12. PRÓRROGAS	
PRÓRROGA No.	Tiempo (días calendario)
Fecha de terminación de acuerdo con la prórroga:	

13 . ADICIONES:	
ADICIONAL No.	Valor ($)

14 . SANCIONES:	
SANCIÓN No.	Valor ($)
15. VALOR TOTAL INCLUIDAS LAS ADICIONES:	$14'373.333,33

16. SUSPENSIONES	
ACTA DE SUSPENSIÓN No.	Tiempo (días calendario)
17. FECHA DE TERMINACIÓN DE LA SUSPENSIÓN:	

MODIFICACIONES DEL CONTRATO

18. MODIFICATORIO No. (Prorroga/modificación/adición/ suspensión)	CLAUSULAS QUE SE MODIFICARON	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN
1	VALOR	Reducir el valor inicial del contrato de Prestación de Servicios de profesionales/apoyo a la gestión No. 353-UAE-JCC-CD-PS-2025 por la suma de DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE. ($2'640.000), quedando un valor total del contrato por la suma de CATORCE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS M/CTE. ($14'373.333,33).

19. NOMBRE DEL INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR:	ERIC JESUS FLOREZ ARIAS
20. GRUPO (AREA) AL CUAL PERTENECE EL CONTRATISTA:	CONTRATACIÓN

INFORME DE ACTIVIDADES

21. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO	ACTIVIDADES EJECUTADAS

1. Prestar el apoyo jurídico integral, lo cual incluye proyectar, revisar, analizar y evaluar las observaciones, ofertas e informes presentados en los procesos de las diferentes modalidades de contratación, que le sean asignados por el Líder y/o Supervisor.	Durante este periodo no se dio aplicación a esta obligación.
2. Publicar y tramitar en el SECOP II, durante las etapas precontractual, contractual y poscontractual, los documentos necesarios dentro de los procesos que le sean asignados por el Líder y/o Supervisor.	Durante este periodo se tramitó por la platorma SECOP II la publicacion de las modificaciones de los siguientes contratos, las cuales pueden ser validadas en el numeral 8º de SECOP II con el numero de contrato relacionado: * 301-UAE-JCC-SAMC-2024-A * 376-UAE-JCC-MIC-2025
3.Revisar el expediente y proyectar las modificaciones, cierres y/o liquidaciones contractuales de las diferentes modalidades de contratación, que le sean asignados por el Líder y/o Supervisor.	Durante este periodo se proyectó las modificaciones respectivas de los siguientes contratos, las cuales pueden ser ubicados y validadas en la VPN J:\Contratacion. * Acta de adicion y prorroga Contrato 301-UAE-JCC-SAMC-2024-A * Acta de adicion y prorroga Contrato 376-UAE-JCC-MIC-2025 *Acta de reduccion Contrato 370-UAE-JCC-SAMC-2023 * Acta de reduccion Contrato 384-UAE-JCC-CD-IA-2023
4. Verificar la entrega de las pólizas iniciales y las que se originen de una modificación contractual en los procesos, documentando la aceptación o rechazo, según le sean asignados por el Líder y/o Supervisor.	Durante este periodo no se dio aplicación a esta obligación.
5. Analizar, validar y proyectar los procesos sancionatorios que le sean asignados por el Líder y/o Supervisor.	Durante este periodo no se dio aplicación a esta obligación.
6. Proyectar las actas del Comité de Contratación, de los procesos que le sean asignados.	Durante este periodo no se dio aplicación a esta obligación.
7. Apoyar el seguimiento en la ejecución de los contratos que le sea asignados por el Líder y/o Supervisor.	Se realizó la solicitud a traves del correo electronico de la entidad y seguimiento a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal y Certificado de Registro Presupuestal de los contratos 01-UAE-JCC-SAMC-2024-A y 376-UAE-JCC-MIC-2025
8. Mantener informado semanalmente, a corte del viernes el avance de los procesos asignados en el cuadro de control establecido por el Líder y/o Supervisor.	Se realizó la actualización del estado de los procesos asignados a la lider del proceso
9.Entregar conforme a lo establecido, toda la documentación física o digital que se realiza en el cumplimiento de las obligaciones contractuales.	Se realizó la actualizacion de los documentos de los procesos contractuales descritos en la Obligación No. 1. total Contratacion Directa: 6. ubicado en la VPN J:\Contratacion
10. Apoyar la proyección de respuestas a solicitudes de información internas y externas que le sean asignadas.	Durante este periodo no se dio aplicación a esta obligación.
11. Las demás que le asigne el supervisor y que tengan relación directa con el objeto del contrato.	Se dio cumplimiento.

22. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATO	ACTIVIDADES EJECUTADAS
1. Cumplir cabalmente con el objeto del contrato, a la luz de las disposiciones legales vigentes de acuerdo con su perfil.	Se dio cumplimiento.
2. Entregar al supervisor los documentos elaborados en cumplimiento a las obligaciones contractuales y archivos a su cargo, organizados, rotulados y almacenados, atendiendo a los estándares y directrices de gestión documental sin que ello implique exoneración de la responsabilidad que haya lugar en caso de irregularidades. (Artículo 15 de la Ley 594 del 2000), así como los informes requeridos sobre las actividades realizadas durante la ejecución del mismo.)	Se entrego al supervisor los documentos elaborados en cumplimiento a las obligaciones contractuales y archivos a mi cargo.
3. Acoger a la Resolución vigente frente al pago por gastos de desplazamiento de la entidad, en caso de que aplique.	Durante este periodo no aplicó acogerse a la Resolución vigente frente al pago por gastos de desplazamiento de la entidad.
4. Conocer y dar aplicación a los sistemas y subsistemas establecidos por la entidad, tales como: Sistema Integrado de Gestión, Modelo Integrado de Planeación y Gestión, Seguridad y Salud en el trabajo, Gestión Ambiental, Seguridad y Privacidad de la información, entre otros.	Se dio aplicación a los sistemas y subsistemas establecidos por la entidad, tales como: Sistema Integrado de Gestión, Modelo Integrado de Planeación y Gestión, Seguridad y Salud en el trabajo, Gestión Ambiental, Seguridad y Privacidad de la información, entre otros.
5 Mantener la confidencialidad de la información catalogada como públic reservada y/o pública clasificada, durante la vigencia del contrato y dos (2) años posteriores a su terminación. En todo caso estará sujeta a la reglamentación sobre información confidencial de los artículos 260 a 266 de la Decisión 486 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena y lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, respecto de la información y documentos reservados, artículo 24 sustituido.	Durante el presente periodo se mantuvo la confidencialidad de la información catalogada como pública reservada y/o pública clasificada, durante la vigencia del contrato y dos (2) años posteriores a su terminación.
6. Acatar y cumplir las políticas Institucionales para el uso de los recursos informáticos de la UAE Junta Central de Contadores, utilizando de manera exclusiva los softwares autorizados por la UAE JCC; así mismo, responder y hacer buen uso de los bienes y recursos tecnológicos (hardware y software), hacer entrega de los mismos en el estado en que se recibió salvo el deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor.	Se dio cumplimiento a las políticas Institucionales para el uso de los recursos informáticos de la UAE Junta Central de Contadores.
7. Realizar el pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social, en proporción al valor mensual del contrato, de conformidad con los parámetros establecidos por la normatividad vigente.	Se presenta Planilla de Pago de Seguridad Social No. 7999152680 correspondiente al mes de diciembre de 2025.
8. Radicar en forma mensual dentro de los primeros diez (10) días la documentación requisito para el pago entra descrita en el PROCEDIMIENTO PAGO CONTRATISTAS, según aplique, sin perjuicio de otros requisitos que por ley o por determinación de la Entidad deban cumplirse para el pago.	Es preciso señalar que, no se cumplio con la obligacion de radicacion en los tiempos establecidos, atendiendo a que era requisito indispensable que la cesionaria del contrato nro. 353-UAE-JCC-CD-PS-2025 estuviera al día en sus pagos a fin de no afectar el orden de pagos establecidos.
9. Cumplir con sus obligaciones frente al SECOP II como requisito para la realización de los pagos de acuerdo a lo indicado en la obligación anterior.	Se da cumplimiento al procedimiento de pago por el Secop II.
10. Registrar y actualizar la información de su hoja de vida en las plataformas establecidas para la contratación estatal, entre otras, Sistema de Información de Gestión del Empleo Público – SIGEP II de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.17.10 del Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015.	Se realizo la actualización de la información de mi hoja de vida en las plataformas establecidas para la contratación estatal, entre otras, Sistema de Información de Gestión del Empleo Público – SIGEP de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.17.10 del Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015.
11. Mantener activa la cuenta bancaria reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	Durante el presente periodo se mantuve activa la cuenta bancaria reportada para los pagos
12. Realizar las evaluaciones de los procesos contractuales o participar de ellas, cuando sea designado por el ordenador del gasto.	Durante el periodo no se asignaron evaluaciones de los procesos contractuales

13. Colaborar con el suministro y respuesta de la informacion correspondiente a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado o cualquier otra autoridad, en relacion con la ejecucion, desarrollo del contrato y de asuntos relacionados con el mismo.	Durante este periodo no se dio aplicación a esta obligación.

23. ACCIONES CORRECTIVAS TOMADAS DURANTE EL PERIODO PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO (Diligencie un bloque por cada problema identificado)

No.	Problema identificado que afecta la ejecución	Justificación	Acciones implementadas para solucionar los problemas identificados

24. OBSERVACIONES

25. ANEXOS	**OBSERVACIÓN**	**MARQUE X**
Soporte de pagos de Salud y Pensión	Persona Natural	X
Certificación de pago de aportes de parafiscales, expedido por contador público o representante legal.	Persona Jurídica	

INFORMACIÓN DE LA CUENTA BANCARIA

26. TIPO DE CUENTA:	AHORROS	**No. CUENTA:**	912-007391-54	**BANCO:**	Bancolombia

FECHAS DE INFORME Y DE PRESENTACIÓN DE INFORME

27. PERIODO DE PRESENTACIÓN DEL INFORME:	Desde:	2	DIC	2025	Hasta	30	DIC	2025	
28. FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME:		9			FEB		2026		

	INTERVENTOR/SUPERVISOR	**APOYO A LA SUPERVISIÓN (Si aplica)**	**CONTRATISTA**
Firma:			ANDREA TRUJILLO V.
Nombre:	ERIC JESUS FLOREZ ARIAS	LINA MARIA JIMENEZ CARO	ANDREA TRUJILLO VÁSQUEZ
Cargo:	ASESOR 1020 GRADO 04 PROCESOS ADMINISTRATIVOS	CONTRATISTA LIDER DEL GRUPO DE CONTRATACIÓN	CONTRATISTA

DATOS GENERALES DEL CONTRATO									
1. CONTRATO No.	353-UAE-JCC-CD-PS-2025	2. TIPO DE CONTRATO	Prestación de Servicios						
3. NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA			Andrea Trujillo Vásquez						
4. TIPO DE IDENTIFICACIÓN	C.C.	5. NUMERO	1.030.651.788						
6. NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE LEGAL									
7. OBJETO CONTRACTUAL									
Prestar los servicios profesionales de apoyo jurídico en materia de gestión contractual, orientados a la proyección, revisión y seguimiento de los diferentes procesos de contratación adelantados por la UAE Junta Central de Contadores									
INFORMACIÓN DE LA EJECUCIÓN									
8. PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL		Meses	29 días	9. FECHA DE INICIACIÓN	02	12	2025		
10. FECHA DE TERMINACIÓN	30	12	2025	11. FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS	16	12	2025		
12. PRÓRROGAS									
Prórroga No.				**Tiempo (días calendario)**					
Fecha de terminación de la prórroga:		de		de					
13. ADICIONES									
Adicional No.				**Valor ($)**					
14. VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUÍDAS LAS ADICIONES				**$14'373.333,33** ✓					
15. SUSPENSIONES									
Acta de Suspensión No.				**Tiempo (días calendario)**					
16. FECHA DE TERMINACIÓN DE LA SUSPENSIÓN:			de			de			

MODIFICACIONES DEL CONTRATO		
17. MODIFICATORIO No. (Prorroga/modificación/adición/suspensión)	**CLAUSULAS QUE SE MODIFICARON**	**DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN**
1	VALOR	Reducir el valor inicial del contrato de Prestación de Servicios de profesionales/apoyo a la gestión No. 353-UAE-JCC-CD-PS-2025 por la suma de DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE. ($2'640.000), quedando un valor total del contrato por la suma de CATORCE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES

		CENTAVOS M/CTE. ($14'373.333,33).
18. NOMBRE DEL INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR		**ERIC JESUS FLOREZ ARIAS**

BALANCE FINANCIERO

19. EL CONTRATO ESTIPULÓ ANTICIPO (señale con una X)						SI _____	NO ____X_____	
20. TIPO DE CUENTA	**Ahorros**	**X**	**Corriente**		**No. Cuenta**	912-007391-54	**Banco**	Bancolombia

21. VALOR INICIAL	$ 14.373.333,33
22. VALOR ADICIONADO	N/A
23. VALOR EJECUTADO	9.973.333,33
24. SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	4.253.333,33
25. SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	N/A
26. SALDO POR LIBERAR	146.666,67

27. Explique a qué corresponde el saldo por liberar:

El sado a liberar indicado corresponde a que la contratista Adriana Camila Gómez Ducuara, quien cedió el contrato no generará el cobro de un día, esto es, el día 1 de diciembre de 2025.

APORTES PARAFISCALES

28. El interventor/supervisor verificó el cumplimiento por parte del CONTRATISTA/ENTIDAD de sus obligaciones frente a los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y cuando haya lugar a los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, y su correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas, de conformidad con la ley, todo lo cual consta en las copias de los formularios de aportes presentados por éste o en la certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato/convenio/orden de aceptación y que forman parte integral del presente documento. Si el pago no se realizó o no se liquidó correctamente, entonces el interventor/supervisor deberá informar, con el fin de reportarlo a las respectivas Entidades. Cuando el contratista es persona natural se verificarán sus pagos.	SI X	NO
	Marque con una X	

ESTADO DE AVANCE DEL OBJETO

29. Estado de avance de la ejecución física a la fecha (%)	100(%)
30. Estado de avance de la ejecución financiera a la fecha (%)	100(%)

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO Y SATISFACCIÓN

31. El interventor/supervisor verificó el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de las especificaciones técnicas y de calidad del bien, obra o servicio y lo recibió a satisfacción, tal como consta en el formato de verificación de Ingreso al Almacén, en las actas de seguimiento o documento de recibido a satisfacción. (Deben anexarse dichos soportes)	SI X	NO
	Marque con una X	

¡Antes de imprimir este documento, piensa en el Medio Ambiente!

32. INFORME DE ACTIVIDADES	
33. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO	**ACTIVIDADES EJECUTADAS**
1. Prestar el apoyo jurídico integral, lo cual incluye proyectar, revisar, analizar y evaluar las observaciones, ofertas e informes presentados en los procesos de las diferentes modalidades de contratación, que le sean asignados por el Líder y/o Supervisor.	Durante este periodo no se dio aplicación a esta obligación.
2. Publicar y tramitar en el SECOP II, durante las etapas precontractual, contractual y poscontractual, los documentos necesarios dentro de los procesos que le sean asignados por el Líder y/o Supervisor.	Durante este periodo se tramitó por la plataforma SECOP II la publicación de las modificaciones de los siguientes contratos, las cuales pueden ser validadas en el numeral 8º de SECOP II con el número de contrato relacionado: * 301-UAE-JCC-SAMC-2024-A * 376-UAE-JCC-MIC-2025
3.Revisar el expediente y proyectar las modificaciones, cierres y/o liquidaciones contractuales de las diferentes modalidades de contratación, que le sean asignados por el Líder y/o Supervisor.	Durante este periodo se proyectó las modificaciones respectivas de los siguientes contratos, las cuales pueden ser ubicados y validadas en la VPN J:\Contratacion. * Acta de adición y prorroga Contrato 301-UAE-JCC-SAMC-2024-A * Acta de adición y prorroga Contrato 376-UAE-JCC-MIC-2025 *Acta de reducción Contrato 370-UAE-JCC-SAMC-2023 * Acta de reducción Contrato 384-UAE-JCC-CD-IA-2023
4. Verificar la entrega de las pólizas iniciales y las que se originen de una modificación contractual en los procesos, documentando la aceptación o rechazo, según le sean asignados por el Líder y/o Supervisor.	Durante este periodo no se dio aplicación a esta obligación.
5. Analizar, validar y proyectar los procesos sancionatorios que le sean asignados por el Líder y/o Supervisor.	Durante este periodo no se dio aplicación a esta obligación.
6. Proyectar las actas del Comité de Contratación, de los procesos que le sean asignados.	Durante este periodo no se dio aplicación a esta obligación.
7. Apoyar el seguimiento en la ejecución de los contratos que le sean asignados por el Líder y/o Supervisor.	Se realizó la solicitud a través del correo electrónico de la entidad y seguimiento a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal y Certificado de Registro Presupuestal de los contratos 01-UAE-JCC-SAMC-2024-A y 376-UAE-JCC-MIC-2025
8. Mantener informado semanalmente, a corte del viernes el avance de los procesos asignados en el cuadro de control establecido por el Líder y/o Supervisor.	Se realizó la actualización del estado de los procesos asignados a la líder del proceso

9. Entregar conforme a lo establecido, toda la documentación física o digital que se realiza en el cumplimiento de las obligaciones contractuales.	Se realizó la actualización de los documentos de los procesos contractuales descritos en la Obligación No. 1. total Contratación Directa: 6. ubicado en la VPN J:\Contratacion
10. Apoyar la proyección de respuestas a solicitudes de información internas y externas que le sean asignadas.	Durante este periodo no se dio aplicación a esta obligación.
11. Las demás que le asigne el supervisor y que tengan relación directa con el objeto del contrato.	Se dio cumplimiento.
34. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATO	
1. Cumplir cabalmente con el objeto del contrato, a la luz de las disposiciones legales vigentes de acuerdo con su perfil.	Se dio cumplimiento.
2. Entregar al supervisor los documentos elaborados en cumplimiento a las obligaciones contractuales y archivos a su cargo, organizados, rotulados y almacenados, atendiendo a los estándares y directrices de gestión documental sin que ello implique exoneración de la responsabilidad que haya lugar en caso de irregularidades. (Artículo 15 de la Ley 594 del 2000), así como los informes requeridos sobre las actividades realizadas durante la ejecución del mismo.)	Se entrego al supervisor los documentos elaborados en cumplimiento a las obligaciones contractuales y archivos a mi cargo.
3. Acoger a la Resolución vigente frente al pago por gastos de desplazamiento de la entidad, en caso de que aplique.	Durante este periodo no aplicó acogerse a la Resolución vigente frente al pago por gastos de desplazamiento de la entidad.
4. Conocer y dar aplicación a los sistemas y subsistemas establecidos por la entidad, tales como: Sistema Integrado de Gestión, Modelo Integrado de Planeación y Gestión, Seguridad y Salud en el trabajo, Gestión Ambiental, Seguridad y Privacidad de la información, entre otros.	Se dio aplicación a los sistemas y subsistemas establecidos por la entidad, tales como: Sistema Integrado de Gestión, Modelo Integrado de Planeación y Gestión, Seguridad y Salud en el trabajo, Gestión Ambiental, Seguridad y Privacidad de la información, entre otros.
5 Mantener la confidencialidad de la información catalogada como pública reservada y/o pública clasificada, durante la vigencia del contrato y dos (2) años posteriores a su terminación. En todo caso estará sujeta a la reglamentación sobre información confidencial de los artículos 260 a 266 de la Decisión 486 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena y lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, respecto de la información y documentos reservados, artículo 24 sustituido.	Durante el presente periodo se mantuvo la confidencialidad de la información catalogada como pública reservada y/o pública clasificada, durante la vigencia del contrato y dos (2) años posteriores a su terminación.

6. Acatar y cumplir las políticas Institucionales para el uso de los recursos informáticos de la UAE Junta Central de Contadores, utilizando de manera exclusiva los softwares autorizados por la UAE JCC; así mismo, responder y hacer buen uso de los bienes y recursos tecnológicos (hardware y software), hacer entrega de los mismos en el estado en que se recibió salvo el deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor.	Se dio cumplimiento a las políticas Institucionales para el uso de los recursos informáticos de la UAE Junta Central de Contadores.
7. Realizar el pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social, en proporción al valor mensual del contrato, de conformidad con los parámetros establecidos por la normatividad vigente.	Se presenta Planilla de Pago de Seguridad Social No. 7999152680 correspondiente al mes de diciembre de 2025.
8. Radicar en forma mensual dentro de los primeros diez (10) días la documentación requisito para el pago entra descrita en el PROCEDIMIENTO PAGO CONTRATISTAS, según aplique, sin perjuicio de otros requisitos que por ley o por determinación de la Entidad deban cumplirse para el pago.	Es preciso señalar que, no se cumplió con la obligación de radicación en los tiempos establecidos, atendiendo a que era requisito indispensable que la cesionaria del contrato nro. 353-UAE-JCC-CD-PS-2025 estuviera al día en sus pagos a fin de no afectar el orden de pagos establecidos.
9. Cumplir con sus obligaciones frente al SECOP II como requisito para la realización de los pagos de acuerdo a lo indicado en la obligación anterior.	Se da cumplimiento al procedimiento de pago por el Secop II.
10. Registrar y actualizar la información de su hoja de vida en las plataformas establecidas para la contratación estatal, entre otras, Sistema de Información de Gestión del Empleo Público – SIGEP II de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.17.10 del Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015.	Se realizo la actualización de la información de mi hoja de vida en las plataformas establecidas para la contratación estatal, entre otras, Sistema de Información de Gestión del Empleo Público – SIGEP de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.17.10 del Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015.
11. Mantener activa la cuenta bancaria reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	Durante el presente periodo se mantuve activa la cuenta bancaria reportada para los pagos
12. Realizar las evaluaciones de los procesos contractuales o participar de ellas, cuando sea designado por el ordenador del gasto.	Durante el periodo no se asignaron evaluaciones de los procesos contractuales
13. Colaborar con el suministro y respuesta de la información correspondiente a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado o cualquier otra autoridad, en relación con la ejecución, desarrollo del contrato y de asuntos relacionados con el mismo.	Durante este periodo no se dio aplicación a esta obligación.

35. VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE CLAUSULAS AMBIENTALES

El interventor/supervisor verificó el cumplimiento por parte del CONTRATISTA/ENTIDAD de sus obligaciones ambientales mediante el control operacional respectivo.	SI X	NO

36. ACCIONES CORRECTIVAS TOMADAS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO (Diligencie un bloque por cada problema identificado).

¡Antes de imprimir este documento, piensa en el Medio Ambiente!

No.	Problema identificado que afecta la ejecución	Justificación	Acciones implementadas para solucionar los problemas identificados

37. LIQUIDACIÓN		
SE REQUIERE LIQUIDAR (Señale con una X una sola opción) Conforme lo establece en el art. 217 del Decreto 19 de 2012 "La liquidación de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no será obligatoria". Si el contrato no requiere liquidación, el Supervisor/Interventor debe verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y revisar si existen saldos a favor de la UAE Junta Central de Contadores o a favor del contratista.	SI	NO X

CALIFICACIÓN DEL BIEN/ SERVICIO

(Aplica solamente para contratos de suministro y compraventa)

38. Calificación del Bien /Servicio:	Sobresaliente (Califique entre 4,6 y 5,0)	Satisfactorio (Califique entre 4,0 y 4,5)	Aceptable (Califique entre 3,0 y 3,9)	Deficiente (Califique entre 2,0 y 3,0)	Inaceptable (Califique entre 1,0 y 1,9)
1. Oportunidad en la entrega final del bien o el servicio					
2. Calidad de los bienes o servicio suministrados por el Contratista/Entidad					
3. Oportunidad en la presentación de informes, facturas y demás documentos requeridos por la interventoría/supervisión					
4. Cumplimiento Real de los tiempos establecidos en la ejecución, respecto al cronograma establecido.					
5. Valores agregados ofrecidos por el Contratista/Entidad					
6. Impacto del bien o servicio suministrado por el contratista/entidad					
PUNTAJE TOTAL	(surge de la suma de las calificaciones obtenidas en cada factor dividido en 6)				

39. Se harán efectivas Pólizas (Diligencie con una X)	SI	NO X	N/A
40. En caso de que la respuesta anterior sea sí indique ¿Por qué? y Anexe los soportes.			
41. ¿Se debe declarar o se declaró el incumplimiento? (Diligencie con una X) Anexar Soportes	SI	NO X	

¡Antes de imprimir este documento, piensa en el Medio Ambiente!

42. ¿Se interpusieron multas? (Diligencie con una X) Anexar Soportes	SI	NO X

43. OBSERVACIONES

44. ANEXOS	OBSERVACIÓN	MARQUE CON X
Soporte de pagos de Salud y Pensión	Persona Natural	X
Certificación de pago de aportes de parafiscales, expedido por contador público o representante legal	Persona Jurídica	

45. FECHAS DE INFORME Y DE PRESENTACIÓN DE INFORME

46. PERIODO DEL PRESENTACIÓN DEL INFORME:	Desde: 02/12/2025 hasta: 30/12/2025
47. FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME:	09/02/2026

ANDREA TRUJILLO V.

48. Contratista
ANDREA TRUJILLO VÁSQUEZ

49. Supervisor y/o interventor
ERIC JESÚS FLÓREZ ARÍAS - ASESOR 1020
GRADO 06 PROCESOS ADMINISTRATIVOS

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1030651788
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			ANDREA TRUJILLO VASQUES
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	CALLE 50 SUR N 77 M 09	TELÉFONO:	7777777
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Otros trabajos de edición.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA							
NÚMERO PLANILLA:	7999152680			TIPO DE PLANILLA:			I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	diciembre	AÑO 2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	diciembre	AÑO 2025
DÍAS DE MORA:	0						
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/12/16			NÚMERO AUTORIZACIÓN:	2013681848		

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 352.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 352.000	$ 0	$ 352.000
SUBTOTALES:										**$ 352.000**	**$ 0**	**$ 352.000**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 275.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 275.000	$ 0	$ 0	$ 275.000
SUBTOTALES:													**$ 275.000**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 275.000**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 11.500	$ 11.500	$ 0	$ 0	$ 11.500
SUBTOTALES:									**$ 11.500**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 11.500**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																	SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES									
																										PENSIÓN								SALUD						ARP															
																										FSP		APORTES VOLUNTARIOS																											
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 1030651788	TRUJILLO VASQUEZ ANDREA	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 2.200.000				NO																	25-14 COLPENSIONES	30	$ 2.200.000	$ 352.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 352.000	EPS002-SALUD TOTAL	30	$ 2.200.000	$ 275.000	$ 0	$ 275.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 2.200.000	103065178	$ 11.500		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	

TOTAL PAGADO: $ 638.500

Planilla Pagada

Bogotá, 30 de diciembre de 2025

Radicado: 6887.26

Señores
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
Bogotá D.C.

Yo Andrea Trujillo Vásquez, identificada con cédula de ciudadanía número 1.030.651.788, residente en Colombia, en mi condición de trabajador independiente, para efectos de suministrar información tributaria según lo establecido en el artículo No. 9 del Decreto 2231 de 2023 declaro bajo la gravedad de juramento que:

Los ingresos derivados del contrato por Prestación de Servicios 353-UAE-JCC-CD-PS-2025 suscrito con la Unidad Administrativa Especial Junta Central de Contadores, **NO** serán considerados como costos y deducciones en mis rentas de trabajo. Esto se hace con el objeto de aplicar el artículo No. 383 del Estatuto tributario para calcular la retención en la fuente, si corresponde.

Esta declaración juramentada se presenta con el propósito de dar cumplimiento a los términos del Decreto No. 2231 de 2023, y para garantizar la veracidad de la información proporcionada.

Cordialmente,

ANDREA TRUJILLO V.

NOMBRE COMPLETO: Andrea Trujillo Vásquez
CEDULA: 1.030.651.788

Bogotá, 30 de diciembre de 2025 Radicado: 6880.26

Señores
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
Bogotá D.C.

Yo Andrea Trujillo Vásquez, identificada con cedula de ciudadanía número 1.030.651.788, residente en Colombia, en mi condición de trabajador independiente, para efecto de suministrar información tributaria según lo establecido en el artículo 591, 592 y 594-3 del Estatuto Tributario certifico bajo juramento que:

(Valor UVT año 2024, $47.065 pesos)

- SI estoy obligado a presentar declaración de renta por el año gravable inmediatamente anterior, 2024, de acuerdo a las siguientes condiciones:

- El Patrimonio Bruto en el último día del año gravable 2024 NO excedió de las **4500 UVT**, ($211.792.500).

- Mis ingresos totales en el año gravable inmediatamente anterior (2024), SI superaron las **1.400 UVT**, equivalentes a $65.891.000 pesos.

- Los consumos mediante tarjetas de crédito, NO excedieron de **1400 UVT**, ($65.891.000) en el año gravable inmediatamente anterior (2024).

- El valor total de compras y consumos NO superaron las **1400 UVT**, ($65.891.000) en el año gravable inmediatamente anterior 2024.

- El valor total acumulado de consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras, SI excedieron las **1400 UVT**, ($65.891.000), en el año gravable inmediatamente anterior (2024).

La presente certificación se expide a los 30 días del mes de diciembre del año 2025 para dar cumplimiento a la Normatividad Tributaria de la Nación, cualquier efecto contradictorio que se ocasione en el reporte de información Formato 1001 Versión 1 ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales está bajo mi responsabilidad.

Cordialmente,

FIRMA ANDREA TRUJILLO V.
NOMBRE: **Andrea Trujillo Vásquez**

CEDULA No. 1.030.651.788 de Bogotá, RUT 1 0 3 0 6 5 1 7 8 8-8

CONSTANCIA
DE ENTREGA DE LA INFORMACION A SU CARGO AL SUPERVISOR DEL CONTRATO

Yo Eric Jesús Flórez Arias, hago constar que el contratista Andrea Trujillo Vásquez identificada con Cédula de Ciudadanía No 1.030.651.788, vinculado a través del contrato de prestación de servicios No **353-UAE-JCC-CD-PS-2025**, ha entregado toda la Información gestionada con ocasión de dicho contrato para la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES identificada con el NIT 900180739-1 en el curso de la ejecución del contrato, se certifica que esta información reposa digitalmente en: J:\Contratacion y entregada físicamente cumpliendo con la obligación contractual pactada.

La presente constancia se expide a los seis (06) días del mes de febrero del año dos mil veintiséis (2026).

Cordialmente.

ERIC JESUS FLOREZ ARIAS
SUPERVISOR DEL CONTRATO

Bogotá, 30 de diciembre de 2025

GRUPO APOYO ADMINISTRATIVO –
GESTIÓN DOCUMENTAL
PAZ Y SALVO

El Subproceso de Gestión Documental certifica que la Sra. ANDREA TRUJILLO VASQUEZ, identificada con CC. No. 1.030.651.788 y No. Contrato 353-UAE-JCC-CD-PS-2025, con fecha de Inicio: 5/09/2025 y finalización: 30/12/2025.

En cuanto al préstamo de documentos y / o expedientes consultados en el periodo del desarrollo de sus labores en la U.A.E Junta Central de Contadores, la Contratista, se encuentra a paz y salvo Si X No __ con la U.A.E Junta Central de Contadores.

Atentamente,

SANDRA LILIANA CASTRO MONROY
Contratista Líder Gestión Documental – Grupo Apoyo Administrativo
UAE – Junta Central de Contadores

PAZ Y SALVO

CONTRATISTA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Yo, **CARLOS ANDRÉS JUNCA RAMÍREZ**, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía Número 1.016.048.432 de Bogotá, con funciones de Almacenista de la Unidad Administrativa Especial Junta Central de Contadores, NIT: 900.180.739-1, me permito certificar que el(la) contratista **ANDREA TRUJILLO VASQUEZ** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. **1030651788** que se encontraba vinculado(a) a través del Contrato de Prestación de Servicios **353-UAE-JCC-CD-PS-2025** ha cumplido con su obligación contractual de devolver todos los bienes de propiedad de la Entidad que haya recibido para la ejecución del contrato.

El presente Paz y Salvo se expide el **30 de diciembre de 2025** en la ciudad de Bogotá D.C.

Carlos Junca.

CARLOS ANDRÉS JUNCA RAMÍREZ
Grupo de Apoyo Administrativo
Almacenista

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141058124436

(415)7707212489984(8020) 000014105812443 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 3 0 6 5 1 7 8 8	8	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 3 0 6 5 1 7 8 8	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
TRUJILLO	VASQUEZ	ANDREA	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 50 SUR 77 M 09

42. Correo electrónico andre28_03@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 2 5 0 5 3 7 7 7	3 1 7 3 4 4 0 0 0 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 9 1 0	2 0 1 9 1 0 2 3							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	4	9																							

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CESIÓN DEL CONTRATO No 353-UAE-JCC-CD-PS-2025 CELEBRADO ENTRE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES Y ADRIANA CAMILA GOMEZ DUCUARA

Entre los suscritos, a saber, LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES, representada por **SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO**, domiciliado en esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía 53.052.476, en su calidad de Directora General de conformidad con el Decreto 0662 de 2024, debidamente posesionado mediante Acta número 106 de fecha 29 de mayo de 2024, y en uso de sus atribuciones legales dispuestas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1151 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las demás normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan; quien en el presente documento se denominará **LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**, por una parte y **ADRIANA CAMILA GOMEZ DUCUARA** identificado (a) con cédula de ciudadanía **No. 1.000.251.324**, actuando en nombre propio y quien en adelante se denominará **EL CEDENTE Y ANDREA TRUJILLO VASQUEZ** identificado (a) con Cédula de Ciudadanía **No. 1.030.651.788**, actuando en nombre propio y quien en adelante se denominará **EL CESIONARIO,** hemos acordado suscribir el presente documento de cesión, de acuerdo con las siguientes consideraciones:

1. Que el cinco (05) de septiembre de 2025, la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES** y **JUAN GUILLERMO LOZANO ASPRILLA** suscribieron el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN NO. 353-UAE-JCC-CD-PS-2025**, cuyo objeto consiste en *"Prestar los servicios profesionales de apoyo jurídico en materia de gestión contractual, orientados a la proyección, revisión y seguimiento de los diferentes procesos de contratación adelantados por la UAE Junta Central de Contadores."*
2. Que el plazo de inicial de ejecución fue de **TRES (03) MESES Y VEINTISEIS (26) DIAS, contados** a partir del cinco (05) de septiembre de 2025, fecha en la que se dio cumplimiento a los requisitos de legalización y ejecución del contrato y hasta el treinta (30) de diciembre de 2025**.**
3. Que el valor inicial del contrato se pactó por la suma de **DIECISIETE MILLONES TRECE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS ($17.013.333,33) M/CTE.**
4. Que el el diecinueve (19) de septiembre de 2025, la Supervisión del contrato mediante documento aprobado por la Dirección General de la Entidad, presentó la viabilidad del trámite de cesión del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN NO. 353-UAE-JCC-CD-PS-2025 a ADRIANA CAMILA GOMEZ DUCUARA** identificada con la Cedula de Ciudadanía No. 1.000.251.324 de Bogotá por el tiempo de tres (3) meses y ocho (8) días.
5. El valor de la presente Cedido a **ADRIANA CAMILA GOMEZ DUCUARA** fue por la suma **CATORCE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS ($14.373.333,33) M/CTE.**
6. Que el primero (1) de diciembre de 2025, **ADRIANA CAMILA GOMEZ DUCUARA** remitió a la Entidad una comunicación interna a través de la cual manifestó lo siguiente:

> *"(…) En atención al Contrato No. 353-UAE-JCC-CD-PS-2025, cuyo objeto es: "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO JURÍDICO EN MATERIA DE GESTIÓN CONTRACTUAL, ORIENTADOS A LA PROYECCIÓN, REVISIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS DIFERENTES PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR LA UAE JUNTA CENTRAL DE CONTADORES", me permito de manera respetuosa solicitar la Cesión del contrato, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.*

CESIÓN DEL CONTRATO No 353-UAE-JCC-CD-PS-2025 CELEBRADO ENTRE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES Y ADRIANA CAMILA GOMEZ DUCUARA

En este sentido, se considera que la continuidad del contrato por mis condiciones actuales no resulta viable ni conveniente, por lo cual, se solicita dar inicio al trámite correspondiente para la suscripción del acta de Cesión del contrato, previa verificación de los aspectos técnicos, jurídicos y financieros pertinentes, garantizando el cumplimiento de las obligaciones a cargo de las partes hasta el día de 02 de diciembre de 2025 (No inclusive). Agradezco la atención prestada y quedo atenta. (...)"

7. Que, en consecuencia, el dos (2) de diciembre de 2025, la Supervisión del contrato mediante documento aprobado por la Dirección General de la Entidad, presentó la viabilidad del trámite de cesión del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN NO. 353-UAE-JCC-CD-PS-2025**, en los siguientes términos:

"Por medio del presente me permito informarles que una vez revisado el contrato de prestación de servicios número 353-UAE-JCC-CD-PS-2025, suscrito entre la UAE Junta Central de Contadores y ADRIANA CAMILA GOMEZ DUCUARA, se evidencia que a la fecha se encuentra al día con el cumplimiento de sus obligaciones contractuales y el estado actual del contrato es el siguiente:

VALOR MENSUAL	VALOR
CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE.	$ 4.400.000,00

VALOR PAGADO	$ 5.573.333,33
VALOR A FAVOR DEL CONTRATISTA	$ 4.546.666,67
VALOR EJECUTADO	$ 10.120.000,00
VALOR DEL CONTRATO	$ 14.373.333,33
VALOR A CEDER	$ 4.253.333,33

De lo anterior se concluye entonces, la viabilidad de ceder el contrato de prestación de servicios No. 353-UAE-JCC-CD-PS-2025 a ANDREA TRUJILLO VASQUEZ identificada con la Cedula de Ciudadanía No. 1030651788 por el tiempo de veintinueve (29) días.

Adicionalmente, tener en cuenta que la forma de pago de la cesión se deberá estipular de la siguiente manera:

BALANCE DE LA CESION	
Diciembre (29 días)	$ 4.253.333,33
VALOR CEDIDO	$ 4.253.333,33

8. Que el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993 señala que los contratos estatales son "*intuito personae*" y en consecuencia una vez celebrados no pueden cederse sin previa autorización de la Entidad Contratante.

9. Que la Cláusula 16 del documento denominado "**ANEXO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE**

CESIÓN DEL CONTRATO No 353-UAE-JCC-CD-PS-2025 CELEBRADO ENTRE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES Y ADRIANA CAMILA GOMEZ DUCUARA

APOYO A LA GESTIÓN" del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN NO. 353-UAE-JCC-CD-PS-2025**, cargado en la plataforma SECOP II, dispone:

> *"El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa y por escrito de LA JUNTA CENTRAL DE CONTRADORES.*
>
> *El Contratista mediante escrito informará las razones de su petición de cesión y el ordenador del gasto para efectos de decidir la autorización de la misma. En todo caso el cesionario deberá cumplir con el mínimo de los requisitos de estudios y experiencia dispuestos en el estudio previo para la contratación de prestación de servicios, base para la contratación y deberá certificarse la idoneidad y la capacidad para ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.*
>
> *El cesionario(a) deberá acreditar los mismos requisitos exigidos para la celebración de un contrato estatal. (...)"*

10. Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, reglamentario de la Ley 1150 de 2007, **EL CESIONARIO** cuenta con la idoneidad directamente relacionada con el área a contratar, la cual se acredita mediante el acta de evaluación de idoneidad del dos (02) de diciembre de 2025, la cual hace parte del presente trámite, En dicho documento, se certifica que **ANDREA TRUJILLO VASQUEZ identificada con la Cedula de Ciudadanía No. 1030651788,** es idóneo (a) y está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato cedido, de acuerdo con las obligaciones que el mismo impone.
11. Que, en virtud de lo antes expuesto, las partes acuerdan celebrar la presente cesión la cual se regirá por las siguientes clausulas:

CLAUSULA PRIMERA - AUTORIZACIÓN: Por el presente documento el director de la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES** autoriza y acepta expresamente la cesión del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN NO. 353-UAE-JCC-CD-PS-2025** a favor de **ADRIANA CAMILA GOMEZ DUCUARA** identificado (a) con Cédula de Ciudadanía **No. 1.000.251.324,** quien se declara notificado de la misma y la acepta en los términos del presente documento.

CLAUSULA SEGUNDA. - CESIÓN: Por medio del presente trámite contractual, **ADRIANA CAMILA GOMEZ DUCUARA** identificado (a) con cédula de ciudadanía **No. 1.076.325.753, CEDE** el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN NO. 353-UAE-JCC-CD-PS-2025,** con todos los derechos y obligaciones que del mismo se derivan, a favor de la cesionaria **ANDREA TRUJILLO VASQUEZ identificada con la Cedula de Ciudadanía No. 1030651788,** para que lo ejecute y lo lleve hasta su culminación a partir del dos (2) de diciembre de 2025. La presente cesión no modifica las condiciones del señalado Contrato de Prestación de Servicios, ni su objeto, ni su naturaleza y régimen, con lo cual las demás condiciones se mantienen incólumes.

CLAUSULA TERCERA: EL CESIONARIO, acepta esta cesión, asume la ejecución del contrato en el estado en que se encuentra y se obliga a continuar prestando los Servicios Profesionales en lo relacionado con las obligaciones contenidas en el mismo a partir del día dos (2) de diciembre de 2025.

CESIÓN DEL CONTRATO No 353-UAE-JCC-CD-PS-2025 CELEBRADO ENTRE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES Y ADRIANA CAMILA GOMEZ DUCUARA

CLÁUSULA CUARTA. - LIQUIDACIÓN PARCIAL DEL CONTRATO: El valor inicial del contrato fue por la suma de **CATORCE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS ($14.373.333,33) M/CTE.** La Entidad a la fecha ha realizado el pago a **ADRIANA CAMILA GOMEZ DUCUARA** por el valor de **CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS ($5.573.333,33).** En consecuencia, queda pendiente por pagar al **ADRIANA CAMILA GOMEZ DUCUARA** la suma de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS ($4.546.666,67) M/CTE**, por los servicios prestados del 1 de noviembre al 1 de diciembre de 2025.

CLAUSULA QUINTA – VALOR DE LA CESIÓN: El valor de la presente cesión es por la suma **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS ($4.253.333,33) M/CTE.**

PARÁGRAFO PRIMERO: Los pagos se realizarán en la forma inicialmente pactada dentro del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN NO. 353-UAE-JCC-CD-PS-2025**

PARÁGRAFO SEGUNDO: Con los pagos enunciados la UAE Junta Central de Contadores y El CEDENTE se declaran a paz y salvo por todo concepto.

CLAUSULA SEXTA: EL CESIONARIO, con la firma de este documento, declara bajo la gravedad del juramento que no se haya incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en el artículo 9° de la Ley 80/93.

La presente modificación al contrato es suscrita por las partes (Entidad Estatal y Proveedor) de manera electrónica a través de la plataforma del Portal del Único de Contratación - SECOP II, de conformidad con las condiciones establecidas por Colombia Compra Eficiente en su calidad de administrador del Sistema Electrónico de Contratación Pública

Proyectó: Ingrid Castañeda – Contratista del Grupo de Contratación UAE JCC
Aprobó en SECOP II: Lina María Jiménez- Líder del Grupo de Contratación UAE JCC.
Aprobó en SECOP II: Sandra Milena Barrios Pulido- Directora General UAE JCC.